



OSORNO, 20 de Febrero 2020

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1.596

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial del 19/12/2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

El Decreto N° 14.302 del 30/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2020.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 98 del DAEM, con fecha 29 de Enero del 2020.

El acuerdo N° 50 del concejo en su reunión Ordinaria N° 4 del 18 de Febrero de 2020.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.26.01	1	Devoluciones	6.000.-
TOTAL			6.000.-

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	6.000.-
TOTAL			6.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/DBO/JMU/JAG/yah
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.

OSORNO, 20 de Febrero 2020

**MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE AL SALDO INICIAL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2020.-
DECRETO MUNICIPAL N° 1.597**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial del 19/12/2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

El Decreto N° 14.302 del 30/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2020.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 97 del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 29 de Enero de 2020.

El acuerdo N° 51 del concejo en su reunión Ordinaria N° 4 del 18 de Febrero de 2020.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente por ajuste al Saldo Inicial Año 2020:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.15	Saldo Inicial de Caja	(10.921)
	TOTAL	(10.921)

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.35	Saldo Final de Caja	(10.921)
	TOTAL	(10.921)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZÁLEZ PINOL
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

YUR/SGP/DBO/JMU/JAG/yah
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



OSORNO, 20 de Febrero 2020

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1.595

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial del 19/12/2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

El Decreto N° 14.302 del 30/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2020.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 96 del DAEM, con fecha 29 de Enero del 2020.

El acuerdo N° 50 del concejo en su reunión Ordinaria N° 4 del 18 de Febrero de 2020.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.35	1	Saldo Final de Caja	40.000.-
TOTAL			40.000.-

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.34.07	26	Deuda Flotante	40.000.-
TOTAL			40.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
 DIRECTOR DAF

YUR/SGP/DBO/JMU/JAG/yah
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



OSORNO, 26 de Febrero 2020

**MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE EN CUENTAS DE INGRESOS
PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE
OSORNO PARA EL AÑO 2020.-
DECRETO MUNICIPAL N° 1.745**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial del 19/12/2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

El Decreto N° 14.302 del 30/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2020.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 163 del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 17 de Febrero de 2020.

El acuerdo N° 77 del concejo en su reunión Ordinaria N° 5 del 25 de Febrero de 2020.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente por ajuste al Saldo Inicial Año 2020:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.009.999	Otros	(8.216.516)
	TOTAL	(8.216.516)

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
115.05.03.003.999	Otros	8.216.516
	TOTAL	8.216.516

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZÁLEZ PINOL
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

YUR/SGP/MGN/JMU/JAG/yah
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.